



## CONSULTA PÚBLICA PREVIA

### Borrador del Decreto nº .../2021 por el que se establece el marco general para la Evaluación del Sistema Educativo no universitario de la Región de Murcia.

La Consejería de Educación y Cultura a iniciativa de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, tiene previsto proceder a la publicación del Decreto por el que se establece el marco general para la Evaluación del Sistema Educativo no universitario de la Región de Murcia.

A tal efecto, y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se formaliza el presente documento y se remite a la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana de la CARM con el objeto de posibilitar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos a través de los instrumentos de participación ciudadana previstos en el artículo 33 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El citado artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece lo siguiente:

*"1. Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:*

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.*
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.*
- c) Los objetivos de la norma.*
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias".*

De acuerdo con ello, y teniendo en cuenta el carácter de disposición general que ahora se propone, se comunica la siguiente información relacionada con la misma:

#### **a) Problemas que pretende solucionar:**

Con la publicación del decreto mencionado se pretende contribuir a mejorar la calidad y la equidad de la educación, orientar, por un lado, las políticas educativas de la Administración regional y, por otro, las decisiones organizativas y pedagógicas de los





centros educativos, aumentar la eficacia del sistema educativo y facilitar la información oportuna sobre el grado de cumplimiento de los objetivos planteados.

**b) Necesidad y oportunidad de su aprobación:**

Resulta necesario establecer el marco general para la evaluación del Sistema Educativo, ya que las sucesivas reformas educativas han ido introduciendo cambios en esta materia, que requieren ser definidos y, en algunos aspectos, complementados y mejorados, adecuándolos a los contextos y a las necesidades de mejora de los centros educativos de la Región de Murcia.

**c) Objetivos de la norma:**

Este proyecto de modificación pretende adoptar las medidas necesarias para potenciar la evaluación en los siguientes ámbitos:

- a. *Evaluación general del sistema educativo*, en cuyo marco se llevarán a cabo:
  - i. Las evaluaciones de diagnóstico.
  - ii. La evaluación del contexto educativo, de la escolarización y la admisión del alumnado.
  - iii. La evaluación del uso de los recursos educativos, personales y materiales.
- b. *Evaluación de los centros docentes*, en cuyo marco se llevarán a cabo:
  - i. La evaluación del funcionamiento de los centros, incluidos los procesos de enseñanza y aprendizaje y sus resultados.
  - ii. La evaluación de la función directiva.
  - iii. La evaluación de la actividad del profesorado.
- c. *Evaluación de programas y servicios educativos*, en cuyo marco se llevarán a cabo:
  - i. La evaluación de los programas educativos implantados o autorizados por la Administración educativa.
  - ii. La evaluación de la Inspección de educación.
  - iii. La evaluación de la propia Administración educativa.

**d) Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias**

No se contemplan, se estima necesario la propuesta de Decreto.

Fdo. Sergio López Barrancos

DIRECTOR GENERAL DE EVALUCION EDUCATIVA Y FORMACION PROFESIONAL

